

Eleccion de Nuevo Rey y su Consejo Consultivo
die 21 1782.

Se propusieron para el Empleo de R. a los señores
Don Juan de los Rios para lo que puestas sus nombres en
referencia de las Cajas, y reparados para ello Tooley con sus
Gonales, y en la del
Atama.

El Sr. Vio Don Juan de los Rios en otro aprehendido por
los Embarcos de la eleccion de R. recaiga en
los de las de Castilla Leon, y no habien
ningunos idoneos que podan elegir a dicho Rey
se acuerde, y acuerde conformemente si se puede
haber la eleccion en sugetos de Reynos de
extranjeros

Referencia de que en materia de gobierno siempre
entendido que estan unidas a la Corona de
Castilla toda la remota, y los de las
ferminidas de las Indias separe no
sea contra el Rey, y muy bien con
forme de la eleccion de R. pueda recaer en
de sea a dicho Rey, y no a otros.

Ata de que se le de a un Rey, y en el caso de los referidos
y de los exemplares de veneno de haberse hecho
de R. en sugetos de las Indias de
trida de que quiescan pacificam. han

obtinido semejante Empleo luego podrase
haber valida elegid^{os} por el mismo
x^o de May. 1700.

Gonz. foale ^{re} antes del ^{or} refero, y p^o el con^{re}
el ^{or} de May^o es del mismo parecer.

Arana. 7d.

Siquiera. Dip: No por la Inocencia se obra
por el mismo ni tampoco p^o los exemplares que
axiaba se proponen sino p^o no halla pre
sencia Cui^o sugere y otros de Rey^o de
Leon y Castilla se puede hacer la elecion
de los Rey^o extranjos.

Acuerdo el voto del Sr. refero con el adu^o
del Sr. Marquis

se propusieron p^o ello a los Sr. D. Acuña, y L^o
Barriz, y Nieto. p^o lo q^o reparados Voely y
puer^o ny nombre en Casas xerulas habex
en la del Sr. D. Acuña do, en la del Sr.
Barriz, y en la del L^o Nieto no habex
p^o lo q^o queda electo el L^o Barriz. y se nombra
xon p^o com^oisarios p^o dar la noticia a los
Gomales, terey. y Arana. qui eny bucles a
cl^o expresaron habra ac^o el nombram^o
q^o se habra hecho segun p^o se q^o daba gracia
al clauis.

Luego luego a la Elecion e Comillario de

Campos, y se propunieron p^o ello; ^{en el capitulo de} ¹⁵ Salamanca
por Juan de Mendez, por Flores y Remolado habiendo
en la de dho Flores cinco votos, en la de los
otros cinco p^o lo q^o salio Aprobado Termina
divergente

Paso a la eleccion e Comiliario de Extremadura
y se propunio p^o ello al B^o de Bavao el q^o
salio Aprobado Termina divergente

Como apromover Comiliario de Andalucia
y p^o el Sr. Marq^o actual Comiliario se pro
ponio el nombramiento q^o se hiciera p^odiendo
tambien se lo accide en supos^o para usar
el dno q^o le aviere

1^o refero: que en dho^o a d^o expresa la B^o
cedula q^o manda el Rey como la d^o
Comiliaria y h^o de sex señores que
la Comiliaria q^o actualm^{te} obtiene el
B^o Marq^o no debe sacar p^o no haber sex
de dho^o en un año.

Com^o refero: for quanto no puede votar el
Sr. Marq^o para tanto q^o para clausura
suspende p^o lo mismo su voto para
el Arzobispo de Sevilla refero.

1^o refero de p^o fue el voto del Sr. Com^o
Perez p^o quanto ~~de~~ ^{de} ~~Com^o~~ ^{Com^o} en el p^oximo
debe conferenciarle antes de ir a votar
cosa y no habiendo clausura no puede con
tinuar se p^onga a la eleccion de la Comiliaria
de Sevilla vacante, y de lo contrario lo
protesta y pide se le p^oga.

El Sr. refero disp^o: que lo q^o pertenece a la
d^o Comiliaria no se pueden proveer
trata tanto q^o a tanto al Ob^o de Sevilla.



7 may Consiliarios fono conbarmame los
9^o enel de hallamierq alaprimo Conidat

B^a Inuencos
4^o R^o

B^a Garcia Texera
Coni

Tombram de Per y los Conve
liario No de 1782

Reconosido, teniondo. brevemente a
m extenion otro Clavito de Alombra
mienta de 17^o Consiliarios

Uesto
B